

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE MUTUA TINTERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS PARA SU SOMETIMIENTO A DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "CNR") es el órgano del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija ("Mutua Tinerfeña") que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 y 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración, debe elevar al Consejo de Administración las propuesta de reelección o nombramiento de consejeros, especialmente aquellas relativas a los consejeros independientes.

2. Objeto del presente informe

El presente informe ha sido elaborado por la CNR de conformidad con las disposiciones reglamentarias y estatutarias vigentes (i) en relación con la reelección de cargos del Consejo de Administración cuya duración se ha vencido; así como (ii) respecto a la formulación de nuevas candidaturas para la creación de dos nuevos puestos de miembros del Consejo de Administración, con la categoría de consejeros independientes.

Todo lo anterior con el objetivo de ser elevado al Consejo de Administración en la sesión que dicho órgano celebrará previsiblemente en el día de hoy, para que, en caso de acuerdo, dichas propuestas se trasladen a la Asamblea General para su votación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de los estatutos sociales de Mutua Tinerfeña.

De esta manera, a efectos del presente informe, se ha considerado que para poder ser miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, la persona candidata deberá reunir suficiente competencia, experiencia, mérito y una contrastada trayectoria profesional y personal.

3. Propuesta de reelección de miembros del Consejo de Administración

3.1. Propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, de doña Yaiza García Suárez

Perfil profesional: experiencia, méritos y competencia

Doña Yaiza García Suárez es Diplomada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Además, la Sra. García Suárez cuenta con dos titulaciones otorgadas por el IE Business School en el Advance Management Program, así como en el Programa Ejecutivo y Dirección de Proyectos.

Desde noviembre de 1996 hasta enero de 1999 fue Jefa del equipo de auditoría de la entidad Uniaudit, Luján y Asociados, S.L., En el periodo comprendido desde septiembre de 1999 hasta septiembre de 2009 fue Directora Administrativa Financiera de la entidad IFA Canarias, S.L., y fue en mayo de 2009 cuando pasó a ejercer el cargo de Directora de Control de Gestión y Planificación en la misma entidad, perteneciente al Grupo Lopesan. Además, durante esta etapa, entre julio de 2015 hasta mayo de 2024 también ocupó el cargo de CFO en IFA Hotel & Resorts.

Desde junio de 2024 hasta la actualidad ostenta el cargo de directora de Consultoría Financiera en ASIC Consultores, S.L.P.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña desde marzo de 2021, siendo designada como la Secretaria del Consejo de Administración desde marzo de 2025. Además, la Sra. García Suárez forma parte de diversas comisiones de Mutua Tinerfeña ocupando el cargo de presidenta en la Comisión de Auditoría, pero también formando parte de la CNR.

Desempeño

La CNR ha analizado la trayectoria profesional, la labor desempeñada y la dedicación de doña Yaiza García Suárez en el ejercicio de los distintos cargos que desarrolla, tanto fuera como dentro de Mutua Tinerfeña.

La CNR tiene en cuenta su esfuerzo y dedicación en ambos cargos, así como su capacidad para seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento y profesionalización del Consejo de Administración, por lo que concluye que desempeña su labor de modo satisfactorio aportando a dicho órgano su experiencia en dirección financiero y control de gestión en grandes operaciones, así como su formación, no solo en materia de contabilidad, auditoría y planificación estrategia, sino también en materia de buen gobierno corporativo.

A estos efectos la CNR entiende que la trayectoria, méritos y experiencia, así como la dedicación de doña Yaiza García Suárez a impulsar el crecimiento y profesionalización del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, le permite tener un entendimiento claro de cuáles son sus obligaciones y funciones como miembro del Consejo de Administración considerando que debe continuar siendo miembro del Consejo de Administración de Mutua, por el plazo estatutariamente establecido, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales.

Categoría de consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, doña Yaiza García Suárez, continuará teniendo la condición de consejera independiente, al haber sido designada en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con Mutua Tinerfeña o sus directivos, así como por ejercer el cargo de consejera por un periodo no superior a doce años.

Incompatibilidades

La CNR constata que doña Yaiza García Suárez no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para su reelección como miembro del Consejo de Administración, previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reasegurados, ni del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se ha verificado asimismo que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. García Suárez no suponen un obstáculo para la adecuada y efectiva dedicación como miembro del Consejo de Administración.

En consecuencia, la CNR considera que doña Yaiza García Suárez reúne las condiciones de capacidad y aptitud necesarias para continuar el adecuado desarrollo de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña.

Requisitos de idoneidad

La CNR ha considerado el cumplimiento por la Sra. García Suárez de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- (i) Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (ii) Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (iii) Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II);
- (iv) Orden ECC/664/2016, de 17 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos en dirección efectiva, o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (v) Normas y recomendaciones de gobierno corporativo.

Conclusiones

A la vista de todo lo anterior, la reelección de doña Yaiza García Suárez como miembro del Consejo de Administración: (i) cumple con los criterios de reelección que establece la normativa aplicable e interna de Mutua Tinerfeña; y (ii) contribuye a la profesionalización del cargo, atendiendo a su trayecto profesional y adquisición de habilidades necesarias para continuar desempeñando su cargo.

3.2. Propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, de doña Irene Izquierdo Herrera

Perfil profesional: experiencia, méritos y competencia

Doña Irene Izquierdo Herrera, es licenciada en Ingeniería Química por la Universidad de la Laguna, así como acredita un Máster en Dirección de Empresas y Máster de Fiscalidad y Contabilidad por la Universidad de la Laguna. También cuenta con un Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética por el Instituto Madrileño de Formación ("IMF").

A lo largo de su carrera profesional ha ocupado puestos de Directora-Gerente en Importadora de Productos Petrolíferos de Canarias, S.L; Responsable de Proyectos en Global Energy Service Siemens, S.A., y actualmente es Directora General en Petróleos Archipiélago, S.A.

Además de ser miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña desde 2021, en la actualidad forma parte también de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como presidenta, lo que acredita su experiencia y conocimiento bastante en la gestión y funcionamiento de este tipo de comisiones, así como de la Comisión de Auditoría.

Desempeño

La CNR ha analizado la trayectoria profesional, la labor desempeñada y la dedicación de doña Irene Izquierdo Herrera en el ejercicio de los distintos cargos que desarrolla tanto fuera como dentro de Mutua Tinerfeña.

La CNR tiene en cuenta su esfuerzo y dedicación tanto en el Consejo de Administración como en las comisiones en las que participa, así como su capacidad para seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de dicho órgano colegiado. Por ello, concluye que desempeña su labor en el Consejo de Administración de modo plenamente satisfactorio, aportando su experiencia directiva en el sector energético y empresarial, así como su sólida formación en ingeniería, dirección de empresas, fiscalidad, contabilidad y eficiencia energética.

A estos efectos la CNR entiende que la trayectoria, méritos y experiencia, así como la dedicación de doña Irene Izquierdo Herrera a impulsar el crecimiento y profesionalización del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, le permite tener un entendimiento claro de cuáles son sus obligaciones y funciones como miembro del Consejo de Administración considerando que debe continuar siendo miembro del Consejo de Administración de Mutua, por el plazo estatutariamente establecido, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales.

Categoría de consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, doña Irene Izquierdo Herrera, continuará teniendo la condición de consejera independiente, al haber sido designada en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con Mutua Tinerfeña o sus directivos, así como por ejercer el cargo de consejera por un periodo no superior a doce años.

Incompatibilidades

La CNR constata que doña Irene Izquierdo Herrera no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para su reelección como miembro del Consejo de Administración, previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reasegurados, ni del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se ha verificado asimismo que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. Izquierdo Herrera no suponen un obstáculo para la adecuada y efectiva dedicación como miembro del Consejo de Administración.

En consecuencia, la CNR considera que doña Irene Izquierdo Herrera reúne las condiciones de capacidad y aptitud necesarias para continuar el adecuado desarrollo de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña.

Requisitos de idoneidad

La CNR ha considerado el cumplimiento por la Sra. Izquierdo Herrera de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- (vi) Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradas y reaseguradoras;
- (vii) Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (viii) Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II);
- (ix) Orden ECC/664/2016, de 17 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos en dirección efectiva, o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (x) Normas y recomendaciones de gobierno corporativo.

Conclusiones

A la vista de todo lo anterior, la reelección de doña Irene Izquierdo Herrera como miembro del Consejo de Administración: (i) cumple con los criterios de reelección que establece la normativa aplicable e interna de Mutua Tinerfeña; y (ii) contribuye a la profesionalización del cargo, atendiendo a su trayecto profesional y adquisición de habilidades necesarias para continuar desempeñando su cargo.

3.3. Propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de otro consejero externo, de don Salvador Rojas Castro

Perfil profesional: experiencia, méritos y competencia

Don Salvador Rojas Castro es Licenciado en Ciencias Económicas, con especialidad en Economía General, título obtenido en el año 1998. Asimismo, cursó un programa de postgrado en Dirección y Administración de Empresas (MBA) en el Instituto Universitario de la Empresa (IUDE) de la Universidad de La Laguna, entre septiembre de 1999 y diciembre de 2000.

En el ámbito de la certificación financiera, cuenta con el Programa de Certificación MiFID II en Asesoramiento en Materia de Inversión, impartido por la Universidad Carlos III de Madrid y homologado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (septiembre de 2017 – julio de 2018). También ha cursado el Programa de Certificación en la Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), en la misma universidad, en julio de 2019.

Ha complementado su formación académica con diversos cursos, entre los que destacan: Cursos de verano en la *Dublin Summer School for English Language*, en Strafford College, Irlanda; el seminario “La crisis económica: perspectiva global y canaria”, por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; el curso de Valoraciones y Tasaciones Patrimoniales impartido por la Sociedad Española de Valoraciones y Tasaciones, asociado a la Universidad Politécnica de Valencia (2001); el curso de Gestión de la Propiedad Inmobiliaria y Promoción de Edificaciones en la Escuela de Empresas de Santa Cruz de Tenerife (octubre de 1998 – marzo de 1999); el curso de Gestión Bancaria de INDIAE (septiembre 2002 – julio 2003); el curso de Gestión Bancaria para Directores (febrero 2004 – junio 2004); el seminario sobre Warrants impartido por Société Générale (2007); el curso de Gestión y Comercialización de Banca-Seguros (junio 2007 – diciembre 2008); formación en Banca Privada y Mercado de Capitales (marzo 2013); el curso sobre adaptación y aplicación de la normativa europea en los ámbitos de la banca, mercados financieros y seguros, incluyendo

las directivas Basilea II, Basilea III, Solvencia II y Solvencia III (junio 2013); análisis de riesgo de empresas y particulares con aplicación de la nueva normativa del Banco de España (febrero 2016); formación en Banca Privada con presentación de nuevos productos (marzo 2016); el Programa de Recertificación MiFID (diciembre 2019 y mayo 2020), y el Programa de Recertificación LCCI (mayo 2020 y abril 2022).

En cuanto a su experiencia profesional, comenzó su carrera en el Banco Popular Español, desempeñando labores comerciales y administrativas (abril 1999 – junio 1999). Posteriormente trabajó en BBVA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, como Gestor de Particulares en diversas oficinas realizando tareas comerciales (junio 1999 – enero 2001). A partir de 2001 se incorporó a Caja Siete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa, como Gestor Financiero en oficinas de la red (2001 – 2004). Desde enero de 2020 ocupa el cargo de Director de Oficina, ubicada en San Francisco, N.º 7, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña desde hace más de 30 años, habiendo sido vocal y secretario del Consejo de Administración, hasta su designación en marzo de 2025 como Vicepresidente de dicho órgano. Asimismo, en la actualidad ocupa distintos cargos de secretario en las comisiones del Consejo de Administración, como por ejemplo, la Comisión de Auditoría y/o la CNR.

Desempeño

La CNR ha analizado la trayectoria profesional, la labor desempeñada y la dedicación de don Salvador Rojas Castro en el ejercicio de los distintos cargos que desarrolla tanto fuera como dentro de Mutua Tinerfeña.

La CNR tiene en cuenta su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus funciones, así como su capacidad para seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración. Concluye que ejerce su labor de manera satisfactoria, aportando a dicho órgano su amplia experiencia en el ámbito financiero y bancario, desarrollada durante más de dos décadas en entidades de primer nivel, así como su sólida formación en materias clave como gestión financiera, normativa bancaria, análisis de riesgos y comercialización de productos financieros.

A estos efectos la CNR entiende que la trayectoria, méritos y experiencia, así como la dedicación de don Salvador Rojas Castro a impulsar el crecimiento y profesionalización del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, le permite tener un entendimiento claro de cuáles son sus obligaciones y funciones como miembro del Consejo de Administración considerando que debe continuar siendo miembro del Consejo de Administración de Mutua, por el plazo estatutariamente establecido, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales.

Categoría de consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, don Salvador Rojas Castro, continuará teniendo la condición de consejero externo, por no reunir los requisitos de consejero independiente, si bien se deja constancia de que se continúa proponiendo la reelección de don Salvador Rojas Castro en atención a sus condiciones personales y profesionales.

Incompatibilidades

La CNR constata que don Salvador Rojas Castro no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para su reelección como miembro del Consejo de Administración, previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reasegurados, ni del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se ha verificado asimismo que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Rojas Castro no suponen un obstáculo para la adecuada y efectiva dedicación como miembro del Consejo de Administración.

En consecuencia, la CNR considera que don Salvador Rojas Castro reúne las condiciones de capacidad y aptitud necesarias para continuar el adecuado desarrollo de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña.

Requisitos de idoneidad

La CNR ha considerado el cumplimiento por el Sr. Rojas Castro de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- (xi) Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xii) Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xiii) Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II);
- (xiv) Orden ECC/664/2016, de 17 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos en dirección efectiva, o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xv) Normas y recomendaciones de gobierno corporativo.

Conclusiones

A la vista de todo lo anterior, la reelección de don Salvador Rojas Castro como miembro del Consejo de Administración: (i) cumple con los criterios de reelección que establece la normativa aplicable e interna de Mutua Tinerfeña; y (ii) contribuye a la profesionalización del cargo, atendiendo a su trayecto profesional y adquisición de habilidades necesarias para continuar desempeñando su cargo.

4. Propuesta de nombramientos de nuevas candidaturas del Consejo de Administración

4.1. Propuesta de nueva candidatura de miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, de doña Victoria González Cuenca

Perfil profesional: experiencia, méritos y competencia

Doña Victoria Gonzalez Cuenca es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea de Madrid, formación que complementa con el Curso de Gestión Inmobiliaria por Escuelas de Empresas, el Curso de formación teórica de auditores de cuentas para acceso al ROAC en la Universidad Carlos III de Madrid, así como con el Program for Management Development (PMD) de ESADE Business School y el Programa de Alta Dirección (PADE) del Instituto Bravo Murillo.

En el ámbito profesional, desde 2003 ha desarrollado una sólida trayectoria que abarca funciones de auditoría, gestión empresarial y dirección financiera. Inició su carrera en el área de auditoría de Deloitte en Santa Cruz de Tenerife. Posteriormente, desempeñó cargos de responsabilidad como Responsable de

Administración en Comercial Hergore, S.L., y Gerente de ID Design Canarias, S.L., empresa del grupo Chafiras. Entre 2008 y 2014 fue Gerente de Empresas del grupo Chafiras, liderando importantes procesos de reestructuración y fusiones dentro del grupo empresarial. Desde entonces, ocupa el cargo de Directora Financiera y Responsable de Relaciones Externas en Las Chafiras, S.A., empresa en la que además es accionista.

Ha tenido también una destacada participación institucional. Fue Tesorera de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife entre 2018 y 2022, y desde febrero de 2021 es Presidenta de su Comisión de Interior. Actualmente, es vicepresidenta de la Cámara, así como Consejera en los consejos de administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. y de Tarpeya Inversiones, S.L. Asimismo, entre 2019 y 2023, formó parte del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Desempeño

La CNR ha analizado la trayectoria profesional, la cualificación técnica y la experiencia de doña Victoria González Cuenca para proponerla como nuevo miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, y en este sentido, pone de relieve que la Sra. González Cuenca cuenta con una sólida formación en Administración y Dirección de Empresas, complementada con estudios en gestión inmobiliaria, contabilidad, fiscalidad, auditoría y programas de alta dirección empresarial, lo que le proporciona una base técnica y estratégica de alto nivel.

A lo largo de su carrera profesional, ha ocupado cargos de responsabilidad en los ámbitos de la auditoría, la gestión empresarial y la dirección financiera. Destaca su labor como Directora Financiera y Responsable de Relaciones Externas en Las Chafiras, S.A., compañía en la que también es accionista, así como su experiencia previa como gerente de distintas empresas del mismo grupo, liderando procesos de reestructuración y fusión. Además, ha desarrollado una amplia actividad institucional como Vicepresidenta de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, presidenta de su Comisión de Interior y consejera en distintas entidades públicas y privadas.

La CNR valora especialmente su experiencia directiva, su capacidad de análisis financiero y su conocimiento del entorno económico y empresarial, así como su compromiso con la mejora de la gobernanza en el sector privado e institucional. Todo ello la configura como una candidata idónea para formar parte del Consejo de Administración de la Mutua, desde donde podrá aportar una perspectiva rigurosa, estratégica y comprometida con la mejora continua de la entidad.

Categoría de consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, doña Victoria González Cuenca, tendrá la condición de consejera independiente, al haber sido designada en atención a sus condiciones personales y profesionales..

Incompatibilidades

La CNR constata que doña Victoria González Cuenca no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reasegurados, ni del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se ha verificado asimismo que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. González Cuenca no suponen un obstáculo para la adecuada y efectiva dedicación como miembro del Consejo de Administración.

En consecuencia, la CNR considera que doña Victoria González Cuenca reúne las condiciones de capacidad y aptitud necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña.

Requisitos de idoneidad

La CNR ha considerado el cumplimiento por la Sra. González Cuenca de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- (xvi) Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xvii) Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xviii) Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II);
- (xix) Orden ECC/664/2016, de 17 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos en dirección efectiva, o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xx) Normas y recomendaciones de gobierno corporativo.
- (xxi) Cumplimiento de la política interna y que han sido oportunamente corroborados mediante el informe emitido por el Departamento de Personal que se incorpora a la presente como **Anexo I**.

Conclusiones

A la vista de todo lo anterior, el nombramiento de doña Victoria Gonzalez Cuenca como miembro del Consejo de Administración: (i) contribuye a la profesionalización del cargo, atendiendo a su trayectoria profesional y adquisición de habilidades necesarias para el desempeño de secretario en un órgano de administración; y (ii) cumple con los criterios de nombramiento que establece la normativa aplicable e interna de la Mutua.

4.2. Propuesta de nueva candidatura de miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, de don Cecilio Sanz Almenara

Perfil profesional: experiencia, méritos y competencia

Don Cecilio Sanz Almenara, es licenciado en Ingeniería Informática y Comunicaciones por la Southern Mississippi University, formación que complementa con una titulación técnica en análisis y programación de ordenadores por la Universidad de Alcalá de Henares, donde también cursó estudios en Dirección de Informática Empresarial y Comunicación. Además, posee un título de Técnico en Microinformática y Gestión

Empresarial por la Southern Mississippi University, así como un Máster con certificación como Consultor en herramientas ERP de Professional Software.

A lo largo de su carrera ha mantenido un firme compromiso con la ciberseguridad y la formación técnica especializada. En este ámbito, obtuvo en 2018 la certificación IRCP (Incident Response Certified Professional) por Securizame y el título de Delegado de Protección de Datos por Thomson Reuters, conforme a los requisitos del esquema de certificación de la AEPD. Es también Perito Judicial Informático, acreditado por el Instituto Tecnológico Español y la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). En reconocimiento a su trayectoria profesional y su labor en el ámbito de la seguridad informática, ha sido distinguido con la Medalla de la Cruz al Mérito Investigador (2014) y la Medalla al Mérito en Ciberdefensa (2025), esta última otorgada por el Centro Tecnológico de Seguridad del Ministerio del Interior y PETEC.

En el plano profesional, entre 1990 y 1994 trabajó como Asesor de Sistemas en el Grupo PRISA en Madrid. Desde 2001 es socio fundador y Director General de Alisios Informáticos, S.L. Es también cofundador y asesor tecnológico de Grupo Canal Descubre, S.L., así como impulsor y director del Congreso de Seguridad Informática de Canarias, Hackron, desde su fundación en 2014. Además, ha desarrollado una notable actividad como analista funcional, desarrollador y profesor en el ámbito de la ciberseguridad y la informática forense, destacando su colaboración con el Ministerio de Defensa como docente para militares de alta graduación.

Desde 2019, es socio fundador de Kombo Tourism Promotors, LTD, con sede en Gambia y desde 2020, ponente del Congreso de la Policía Nacional España Ciberwall.

En la actualidad, es miembro nº 167 de la Asociación Nacional de Tasadores y Peritos Judiciales Informáticos (ANTPJI) y miembro tipo A, nº 112, de la Asociación Nacional de Ciberseguridad y Pericia Tecnológica (ANCITE).

Ha participado en numerosos cursos y seminarios especializados en herramientas de seguridad, virtualización, redes, protección de datos, análisis forense digital y pentesting, así como formación en Inteligencia Artificial aplicada a entornos empresariales, con un Máster y certificación obtenidos en 2024 en ThePower AI School.

Su trayectoria profesional y su perfil técnico lo avalan como experto en sistemas de información, ciberseguridad y dirección estratégica tecnológica, con amplia experiencia en gestión empresarial y desarrollo de soluciones TIC aplicadas a diversos sectores.

Desempeño

La CNR ha analizado la trayectoria profesional, la cualificación técnica y la experiencia de don Cecilio Sanz Almenara para proponerle como nuevo miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña, y en este sentido, valora especialmente su sólida formación en ingeniería informática y comunicaciones, complementada con titulaciones técnicas en análisis y programación de ordenadores, dirección de informática empresarial, comunicación y gestión empresarial. Asimismo, cuenta con formación específica como Consultor en herramientas ERP y en inteligencia artificial aplicada a entornos empresariales, acreditada mediante un máster y certificación obtenidos en 2024.

A lo largo de su trayectoria profesional, don Cecilio Alberto Sanz Almenara ha demostrado un firme compromiso con la ciberseguridad y la tecnología aplicada al desarrollo empresarial. Ha sido distinguido

con reconocimientos como la Medalla de la Cruz al Mérito Investigador (2014) y la Medalla al Mérito en Ciberdefensa (2025), otorgada por el Centro Tecnológico de Seguridad del Ministerio del Interior y PETEC. Cuenta, además, con certificaciones relevantes como la IRCP (Incident Response Certified Professional) y Delegado de Protección de Datos, conforme al esquema de certificación de la AEPD. Es Perito Judicial Informático, acreditado por el Instituto Tecnológico Español y la UDIMA.

Su experiencia como socio fundador y Director General de Alisios Informáticos, S.L., junto con su papel como asesor tecnológico, docente en materia de defensa y director de iniciativas como el Congreso Hackron, lo consolidan como un perfil con amplio conocimiento técnico y capacidad directiva en el ámbito de las tecnologías de la información.

La CNR considera que su perfil profesional, su reconocida trayectoria en ciberseguridad, pericia judicial y dirección estratégica tecnológica, así como su vinculación activa con asociaciones profesionales del sector (ANTPJI y ANCITE), lo acreditan como un candidato idóneo para ejercer las funciones como miembro del Consejo de Administración, aportando una perspectiva valiosa en materia tecnológica y de innovación.

Categoría de consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, don Cecilio Sanz Almenara, tendrá la condición de consejero independiente, al haber sido designado en atención a sus condiciones personales y profesionales.

Incompatibilidades

La CNR constata que don Cecilio Sanz Almenara no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reasegurados, ni del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se ha verificado asimismo que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Sanz Almenara no suponen un obstáculo para la adecuada y efectiva dedicación como miembro del Consejo de Administración.

En consecuencia, la CNR considera que don Cecilio Sanz Almenara reúne las condiciones de capacidad y aptitud necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña.

Requisitos de idoneidad

La CNR ha considerado el cumplimiento por el Sr. Sanz Almenara de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- (xxii) Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xxiii) Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras;

- (xxiv) Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II);
- (xxv) Orden ECC/664/2016, de 17 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradores y por quienes pretendan desempeñar cargos en dirección efectiva, o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras;
- (xxvi) Normas y recomendaciones de gobierno corporativo.
- (xxvii) Cumplimiento de la política interna y que han sido oportunamente corroborados mediante el informe emitido por el Departamento de Personal que se incorpora a la presente como **Anexo I**.

Conclusiones

A la vista de todo lo anterior, el nombramiento de don Cecilio Sanz Almenara como miembro del Consejo de Administración: (i) contribuye a la profesionalización del cargo, atendiendo a su trayectoria profesional y adquisición de habilidades necesarias para el desempeño de secretario en un órgano de administración; y (ii) cumple con los criterios de nombramiento que establece la normativa aplicable e interna de la Mutua.

* * *

Así, la CNR formula la presente propuesta que se incorporará al acta de la reunión del Consejo de Administración en la que se delibere sobre la propuesta de reelección y nombramiento de consejeros que es firmado a continuación por la Presidenta de la CNR y el Secretario de la misma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2025

LA PRESIDENTA



Doña Irene Izquierdo Herrera

EL SECRETARIO



Don Salvador Rojas Castro